



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°304-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 04 de julio del 2023.

### VISTO:

El Informe N°100-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV, de fecha 03 de julio del 2023, por el cual el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la MDSJB, solicita otorgar la Resolución de Alcaldía sobre reconocimiento y felicitación a los docentes próximos a jubilarse, ello por conmemorarse el día del maestro;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto el Informe N°100-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV, por el cual el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la MDSJB, solicita otorgar la Resolución de Alcaldía sobre reconocimiento y felicitación a los docentes próximos a jubilarse, de las distintas instituciones educativas del Distrito de San Juan Bautista y además de ello por conmemorarse el día del maestro;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y estando a las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** por el "DÍA DEL MAESTRO" al profesor, **MUNAYLLA ROBLES BERNARDINO** docente de la I.E "SAN JUAN", por toda una vida profesional entregada al conocimiento y a la enseñanza, en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito de San Juan Bautista, asimismo su labor sentó las bases de una gran generación.

**ARTÍCULO SEGUNDO - HÁGASE**, entrega el presente acto resolutivo bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
SECRETARÍA GENERAL  
S.J.B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA DE GERENCIA  
DESARROLLO SOCIAL  
ECONOMÍA